I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2978

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE JUEGO DE ENTRE-TENCION MENSUAL QUE INDICA.-

REQUINOA, Octubre 09 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual autoriza funcionamiento de Juego de Entretención que se indica.-

El Memo N° 0858 e Informe N° 101 de fecha 01/10/2012 del Director de Obras Municipales (S), que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de Juego de Entretención de "Cama Elástica y "Juego Inflable".-

VISTOS

Decreto Alcaldicio Nº 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley Nº 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO

AUTORIZASE a la Sra. CAROLA F. GONZALEZ CAMILO, RUT. Nº 14.303.397-K, para funcionar con Juego de Entretención Mensual de "CAMA ELASTICA" Y "JUEGO INFLABLE", por un Mes, a ubicarse en B.N.U.P., en sector Area de Juegos de Plaza de Armas, comuna de Requínoa, sin entorpecer la circulación de los usuarios y disponer de todas las medidas de seguridad necesarias.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

mmmy

LRG/MVS/MBQ/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

MUNICIPAL

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.

LIDÍA REYES GALLEGOS ALCALDE (S)